



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5057/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4.598 DE 2015 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA CGA246783A.

Santiago, 06/ 07/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **SYNGENTA S.A.** de fecha 26-06-2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 4.598 de fecha 22-06-2015, correspondiente a la muestra N° 2.477, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 1 "Autorízase a **SYNGENTA S.A.** domiciliada en Santiago, Avenida Vitacura 2939, oficina 201, comuna de Las Condes, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 90 Gramos del plaguicida **CGA246783A**, por una sola vez, Aptitud Herbicida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 20% p/v (28 g/L) del Ingrediente Activo CGA246783, fabricado y formulado por Syngenta Jealotts Hill International Research Centre GB-Bracknell, Berkshire RG42 6EY, Gran Bretaña", **por el siguiente**, "Autorízase a **SYNGENTA S.A.** domiciliada en Santiago, Avenida Vitacura 2939, oficina 201, comuna de Las Condes, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 100 Gramos del plaguicida **CGA246783 SC (200) (= CGA246783A) (= CGA246783)** , por una sola vez, Aptitud Herbicida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 20% p/v (28 g/L) del Ingrediente Activo CGA246783, fabricado y formulado por Syngenta Jealotts Hill International Research Centre GB-Bracknell, Berkshire RG42 6EY, Gran Bretaña".

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Raúl Pizarro S. Syngenta S. A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/c6b405b6b2255661100bbb401f53070a1e18e65>